**La Secretaria de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones – TIC - de la Gobernación de Cundinamarca**

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE JUEGO INTERACTIVO PARA SER USADO POR LA SECRETARIA DE LAS TIC DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de persona (natural)\_\_\_\_\_y/o jurídica\_\_\_\_\_\_, autorizo a la Secretaria de las TIC de la Gobernación de Cundinamarca, a usar de manera gratuita (JUEGO INTERACTIVO), conforme a los requisitos señalados en la Convocatoria Pública - a la Primera Participación de tecnología en Cundinamarca “**APRENDER Y JUGAR EN CASA**”, suscribo el presente documento de autorización de uso de divulgación y utilización, de mi creación tecnológica (descripción del juego o nombre del juego ), de manera gratuita en todos sus aspectos; así mismo renunció a cualquier tipo de contraprestación económica, si mi creación llega a ser escogida por el Comité evaluador, (no podrá existir ningún cobro ni a la Secretaría TIC, ni al departamento de Cundinamarca, ni a los usuarios. Además autorizó, el uso de los derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos, y/o digitales a la fotografía, o producción audiovisual (video), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - AUTORIZACIÓN**: Mediante el presente documento, autorizo la utilización y divulgación de mi creación tecnológica,(descripción del juego o nombre del juego ), de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública y otros) y derechos conexos, a la Secretaria de las Tecnologías y de la Información TIC de la Gobernación de Cundinamarca, para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos). **SEGUNDA - OBJETO**: Por medio del presente escrito, en caso de ser escogido mi creación, autorizo a la **Secretaria de**

**la Tecnología de la Información y las Comunicaciones –TIC - de la Gobernación de Cundinamarca,** para que de conformidad con las normas legales vigentes, que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use de manera gratuita los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por Secretaria de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC - de la Gobernación de Cundinamarca. **PARÁGRAFO - ALCANCE DEL OBJETO**: la presente autorización de uso gratuita se otorga a la Secretaria de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC, para ser utilizada en la página web de la Gobernación, medios de comunicación, redes sociales y otras. **TERCERA – TERRITORIO**: Los derechos aquí autorizados se dan con limitación dirigida al Departamento de Cundinamarca. **CUARTA - ALCANCE**: La presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. **QUINTA - EXCLUSIVIDAD**: La autorización de uso aquí establecida, no implica

exclusividad en favor de la Secretaria de las Tecnologías y de la Información TIC. Por lo tanto me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados. **SEXTA.- DURACIÓN**: La autorización de la creación (juego interactivo) será a título gratuito por 120 días. Si pasados estos días, se llegase a requerir la aplicación por más tiempo, de común acuerdo y entre las partes, se podrá realizar una prórroga, por otros 60 días más de manera gratuita. **SEPTIMA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención):** la autorización de los derechos antes mencionados, no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos, por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna, para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos, seguirán radicados en mi nombre. OCTAVA: Expreso en forma voluntaria que renuncio a cualquier reclamación pecuniaria, intelectual y las que se puedan generar, en el presente y en el futuro por mi creación (VIDEOJUEGO), en caso de ser elegido en la convocatoria.

Dada en Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de abril\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del participante

Nombre del participante:

Cédula\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_